



ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO N° 5.466 /

QUILLÓN, Septiembre 08 de 2023.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 371 de fecha 06.09.2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.252 de fecha 24.06.2022, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa OLN – Modalidad Transición;
3. Decreto Alcaldicio N° 5.145 de fecha 29.09.2022, que aprueba Modificación del convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa OLN – Modalidad Transición;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipalidad para el año 2023;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes del año 2022, correspondiente a la ejecución del programa **OLN – MODALIDAD TRANSICION**, por un monto de **\$ 1.208.262.-** (un millón doscientos ocho mil doscientos sesenta y dos pesos), de acuerdo al convenio aprobado por decreto alcaldicio N°3.252/2022.
2. **TRANSFIERASE** el monto mencionado en el punto anterior, a la Tesorería General de la Republica.
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/avg/lim.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- D. CONTROL
- ARCHIVO SECMU